

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del Derecho» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1970, en turno libre, para las plazas de Profesor agregado de «Historia del Derecho» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las indicadas plazas, a los siguientes señores:

D. Joaquín de Azcárraga Servei.
D. Ramón Fernández Espinar.
D. Rafael Zurita Cuenca.
D. Antonio Alvarez de Morales Checa.
D. Joaquín Salcedo Izu.
D. Juan Antonio Alejandro García.
D. Enrique Gacto Fernández.
D. Benjamín González Alonso.
D. Manuel María Pérez de Benavides.

Admitidos

Alburquerque Dueñas, Carlos.
Aimoyña Pernas, Jesús.
Beato Espejo, Manuel.
Beneyto Bellas, Juan Ramón.
Bocos Peña, José.
Bueso Zaera, Leocadio.
Calderón Ortega, Román.
Calvo Ortega, Félix.
Casado González, Eutiquio.
Casals Alvarez, Angel.
Cruz Lagunero, Eustaquio Augusto de la.
Cruz Lagunero, José Manuel de la.
Díez del Corral Ramírez, José Antonio.
Fores Gutiérrez-Madruga, José María.
García González, Antonio.
García Martín, Hilario.

García Saleta, Manuel.
Germán Coley, Emilio.
Gisbert Fernández, Andrés.
Gómez Barahona, Maximino.
González Prieto, Serafin.
Heras Gayo, José de las.
Janini Alpera, Juan.
León González, Jacobo.
López Barba, Jesús.
López de Echenique, Rafael.
Llorente Borregón, Jesús.
Martínez Elípe, León.
Martínez Fernández, Antonio.
Navarro Pérez, José Luis.
Otero Fernández, Ramón.
Paz Domínguez, Andrés de.
Pedreira Pérez, Antonio.
Peña y Bernaldo de Quirós, Néstor Manuel.

Pérez Guisado, Carlos.
Prieto Rodríguez, Francisco.
Puente Araúz, Manuel.
Redondo Araoz, Pedro.
Regidor Cano, José María.
Rodríguez Moreno, José.
Sande Velázquez, Carmelo de.
Sanz Calvo, Tomás David.
Serrano y Cos-Gayón, Plácido Fernando.
Téllez de Peralta, José Damián.
Vázquez-Castro Garma, Alfonso.
Vidal Martí, Joaquín.
Viejo Reguera, Ignacio.

Excluidos

Ninguno.

Dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se hace constar que el número total de vacantes es de dos.

Madrid, 17 de abril de 1971.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de la Escala de Contabilidad.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 45, correspondiente al día 9 de abril de 1971, publicó la convocatoria de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Técnico-Administrativos de la Escala de Contabilidad entre Licenciados en Ciencias Económicas o Profesores mercantiles que reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local que estén en posesión de uno de los dos títulos citados y que tengan veintinueve años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

Quienes deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la

D. Aquilino Iglesia Ferreiros.
D. Mariano Peset Reig.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer plazas de Letrados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1971) para cubrir plazas de Letrados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el referido concurso, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Dicha lista es la siguiente:

Corporación, que presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La plaza de Oficial Técnico-Administrativo está dotada con el grado 11, o sea, 67.200 pesetas anuales, entre sueldo y retribución complementaria, dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios en la forma y condiciones establecidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Salamanca, 17 de abril de 1971.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—El Secretario, Carlos García-Faria Alonso.—2.663-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesiista).

El «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» número 100, de 27 de abril de 1971, publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesiista), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la parte 51 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales

del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y el artículo 3.º, 1. de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona 28 de abril de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.795-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo.

LISTA DEFINITIVA

Admitidos:

1. Don Julió A. Martínez Sánchez.
2. Don Rogelio Rubio Rodríguez.

Excluidos:

Ninguno.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 1971.—El Secretario, Juan Rodríguez Drincourt.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Pérez Alonso.—2.820-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 99, de fecha 27 de abril del corriente año, publica la convocatoria y bases de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia, dotadas con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12-L de la Ley 108/1963 y demás asignaciones que le correspondan.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.822-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se modifica el sistema de abastecimiento de leche higienizada a la población de Santander (capital).

Excmos. Sres.: Vista la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1969 por la que se prohíbe la venta de leche natural sin higienizar en Santander (capital) y se establece la obligatoriedad de su higienización, con base a la procedente de las Industrias pertenecientes a las Entidades «Samuel Alonso Torres» y «Cooperativa Lechera SAM»;

Vistos los escritos de don Samuel Alonso Torre en solicitud de que se acepte su renuncia al compromiso de suministro de leche higienizada a la indicada población, y de la «Cooperativa Lechera SAM», comprometiéndose a asumir la totalidad del abastecimiento del citado producto a la población de Santander;

Considerando la necesidad de mantener constante el citado suministro de leche higienizada, con el fin de que la renuncia de don Samuel Alonso Torre no cause trastorno alguno en el normal abastecimiento de la población, y que la «Cooperativa Lechera SAM» posee instalaciones suficientes para hacer frente a dicho compromiso,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación, de Agricultura y de Comercio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se acepta la renuncia del compromiso de don Samuel Alonso Torre de suministro de leche higienizada para el abastecimiento de Santander (capital).

Segundo.—El suministro de leche higienizada a la citada población se llevará a cabo exclusivamente por la «Cooperativa Lechera SAM», en los términos establecidos por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1969.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 13 de mayo de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Agricultura y de Comercio.

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se autoriza el perfeccionamiento de las instalaciones de la central lechera que la Entidad «Central Lechera de Burgos, S. A.», tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Burgos (capital) y Miranda de Ebro.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de «Central Lechera de Burgos, S. A.», en solicitud de autorización para perfeccionar las instalaciones de la central lechera que

la citada Entidad tiene adjudicada para el abastecimiento del área de suministro integrada por Burgos (capital) y Miranda de Ebro;

Considerando justas las razones en que se fundamenta dicha solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza a «Central Lechera de Burgos, S. A.», para el perfeccionamiento de la central lechera que dicha Entidad posee en Burgos (capital), a base de sustituir el envasado en vidrio de la leche higienizada por bolsas de plástico flexible.

Segundo.—Las obras e instalaciones del perfeccionamiento que se autoriza deberán ajustarse a la documentación que ha servido de base a la presente resolución y, una vez finalizadas las mismas, «Central Lechera de Burgos, S. A.», lo comunicará a la Dirección General de Sanidad y Subdirección General de Industrias Agrarias.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 13 de mayo de 1971.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se autoriza la realización, con arreglo al proyecto reformado, de la ampliación de la central lechera que la Entidad «Industrias Lácteas Cacerenas, S. A.» (ILCASA) tiene adjudicada en Cáceres (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de la Entidad «Industrias Lácteas Cacerenas, S. A.» (ILCASA), solicitando la aprobación del proyecto reformado para la ampliación de su central lechera en Cáceres (capital), que modifica al que sirvió de base a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1969;

Considerando que las instalaciones de la mencionada central lechera, recogidas en el proyecto reformado presentado, reúnen todos los requisitos exigibles a esta clase de industrias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la realización, con arreglo al proyecto reformado presentado, de la ampliación de la central lechera que la Entidad «Industrias Lácteas Cacerenas, S. A.» (ILCASA), tiene adjudicada en Cáceres (capital).